

ANUNCIO

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y Órgano de Selección para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Oficial/a de Servicios Múltiples (Grupo C, Subgrupo C2), del Ayuntamiento de Alfàfar.

Por Decreto número 2020-1498, de 15 de julio de 2020, se ha resuelto aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Órgano de Selección, con la redacción que sigue a continuación:

“Habiendo finalizado el día 16 de junio de 2020, el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial/a de Servicios Múltiples (Grupo C, Subgrupo C2), y de conformidad con lo establecido en la base sexta, de las Bases aprobadas por Decreto de esta Alcaldía nº 2019-2908 de 4 de diciembre de 2019, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al mencionado proceso selectivo, con esta fecha, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial/a de Servicios Múltiples (Grupo C, Subgrupo C2).

Lista Provisional Admitidos/as:

DNI
20167297T
53359044X
20838234G
7261854H
20447766F
20156262M
26757994R
79091349F
25417971G
33458946H

Lista Provisional Excluidos/as:

DNI	Motivo exclusión
52734266G	1 y 3
48309538Q	1
20157251M	1 y 4
20493155V	2
23943291S	1



Motivos de exclusión:

- 1.- Falta Certificado Labora, de alta como demandante de empleo.
- 2.- Falta Certificado SEPE, de no percepción de subsidio/prestación.
- 3.- No presenta permiso de conducir Tipo B.
- 4.- DNI y/o permiso de conducir Tipo B presentados sin cotejar

SEGUNDO:- El Órgano de Selección estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: D. Sergio Marco Dasí, Técnico de Administración General (Grupo A, Subgrupo A1), del Ayuntamiento de Alfàfar.

Suplente: D. José Ángel Herreros Ortiz, Jefe de Patrimonio, Movilidad y Sostenibilidad, (Grupo A Subgrupo A2) del Ayuntamiento de Alfàfar.

Secretario/a:

Titular: D^a. Sara Dasí Dasí, Secretaria General del Ayuntamiento de Alfàfar.

Suplente: D^a. Eva María Domínguez Pons, Administrativa del Área de Secretaría/Servicios Generales (Grupo C, Subgrupo C1) del Ayuntamiento de Alfàfar.

Vocales:

Titular: D. Luis Ferrer Legua, Administrativo (Grupo C Subgrupo C1) del Ayuntamiento de Alfàfar.

Suplente: D^a. Ana María Payá Jorge, Técnico Medio de Administración Especial (Grupo A Subgrupo A2) del Ayuntamiento de Alfàfar.

Titular: Dña. María Carmen López Fernández, Jefa del Departamento de Personal, Técnico Medio de Administración General (Grupo A Subgrupo A2) del Ayuntamiento de Alfàfar.

Suplente: D. David Sánchez Millán, Auxiliar administrativo (Grupo C Subgrupo C2) del Ayuntamiento de Alfàfar.

Titular: Dña. María de la Cruz Martí Fernández, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Silla (Valencia).

Suplente: D. Eliseo Lledó Durá, Vicesecretario del Ayuntamiento de Alcasser (Valencia).

Asesor/a: Tremedal-Eugenia Ortíz Soriano, profesora de valenciano de la EPA del Ayuntamiento de Alfàfar.

Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.



TERCERO.- Que se exponga anuncio del citado listado en la página web y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento, así como que se publiquen las listas provisionales de admitidos/as y excluido/as en el BOP, concediendo un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, para que las personas excluidas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses, así como la recusación de los miembros del Órgano de Selección en los términos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

En el caso de que con posterioridad a la fecha de la presente resolución se recibiera alguna instancia presentada por alguno de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el/la aspirante será admitido/a o excluido/a mediante resolución de la Alcaldía, que se notificará individualmente al/la interesado/a, publicándose, anexo definitivo en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Personal, a los miembros del Órgano de selección y a los representantes sindicales.”

APERTURA NUEVO PLAZO DE ALEGACIONES:

Este Anuncio ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 149, de 5 de agosto de 2020, pero no habiendo sido publicado en la página web municipal (de conformidad con lo preceptuado en la Base Quinta), al objeto de subsanar esta deficiencia y no causar indefensión a los interesados/as, se procede a la apertura de un nuevo plazo de alegaciones, de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación en esta Web, es decir, desde el uno al 15 de septiembre de 2020.

En Alfàfar. Documento firmado electrónicamente.

